

A C T A N° 1 3 0 5: En la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil quince, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de Personal Administrativo del Cuerpo. Se encuentran presentes en la sesión, Autoridades de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda., el Concejal electo, Sr. Carlos Gómez, representantes de los medios radiales, televisivo, páginas virtuales locales y público. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, el Vicepresidente 1° del Cuerpo Legislativo, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, invitando al Sr. Carlos Gómez, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria".- Aplausos.- Retoma el uso de la palabra, el Vicepresidente 1° del Concejo Municipal, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Continuamos, con la sesión, informando que, el Concejal Gonzalo Toselli y el Presidente de este Cuerpo Deliberativo, Concejal Pablo Pinotti, se encuentran ausentes, con aviso, razón por la cual estoy a cargo de la Presidencia.- Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1304:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia:** Toma la palabra, el Vicepresidente 1° del Cuerpo Colegiado, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Cabe decir, que el jueves 18 del cte., a las 16:30 horas, nos hemos reunido a trabajar en Comisión, el Concejo en pleno. El sábado 20, los Concejales Bertoglio, Ghione, Girard y quien les habla, hemos asistido al Acto Cívico por el Día de la Bandera, organizado por la Escuela N° 1169 "Gral. Manuel Nicolás Savio". El mismo día, a las 20:00 horas, se proyectó la película "Mía" en "Amigos del Arte", donde en esta oportunidad, el Concejo ha declarado de "Interés", dicho ciclo. Esta semana, el día lunes 22, hemos trabajado en Comisión, nos hemos reunido la Concejala Ghione y los Concejales Bertoglio, Girard y quien les habla, para tratar temas que, en el día de la fecha, van a ser aprobados".- **3°) Correspondencia Recibida:** Se procede a dar lectura.- * Del Secretario de Coordinación y Gobierno, Sr. Gerardo Corroto, quien se dirige al Pte. del Concejo Municipal, Sr. Pablo Pinotti, informando que, con fecha 26 de mayo del cte. año, el D.E.M. ha recibido una nota de la Subcomisión de Fútbol Infantil de la Vecinal Barrio Colón, solicitando un espacio físico de esparcimiento, para pequeños deportistas del barrio. La mencionada Subcomisión, está integrada por los Sres. Gerardo Zalazar, Ricardo Arias y Diego Ferrero, quienes vienen realizando un gran trabajo comunitario ya que disponen de su tiempo y esfuerzo, en forma voluntaria, en pos de darle contención, desde la práctica deportiva, a los chicos del barrio Colón. La

Ordenanza N° 1265/99, en el punto 4 del Art. 1°), establece la donación de una fracción de terreno, destinado a Espacio Verde o de Uso Comunitario, denominado como Lote A, según plano de mensura N° 129696 del año 1999, con una superficie de 1.772,96 m2, delimitado por Calles Falucho al Oeste; O. Remondino al Este y Tucumán al Sur. Por lo expuesto, el D.E.M., estaría dispuesto a ceder ese predio, tal como lo hizo con otras vecinales, para que continúen con tal loable tarea, en beneficio de niños de un sector de nuestra ciudad. (Adjunta copia de la nota recibida y de la Ordenanza N° 1265/99). Sin más, saluda cordialmente.- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Vicepresidente 1° del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Pongo a consideración de los Ediles, el pase a Comisión de la presente nota, a los fines de que la podamos tratar con la gente del Ejecutivo y luego, tomar una determinación, para ver qué camino vamos a adoptar en este caso. A consideración el pase a comisión de la nota recientemente leída".- Aprobado.- * De **Cooper - ar** Cooperativa Escolar de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 445 "Carlos Steigleder", invitando a participar del "XI Encuentro de Cooperativas Escolares", que se desarrollará en dicha Institución Educativa, el día 2 de Julio de 2015. Equidad e Innovación Social.(Microferia: 10:00 hs..- Iniciación del Acto 11:00 hs..- * De Fundación Atilra y Lazos (Abordaje Integral de Adicciones y Desórdenes de Conducta), invitando a participar de la Jornada de Concientización sobre el Consumo Problemático de Drogas y Enfermedades de Transmisión Sexual. "**De lo no Dicho a la Charla Abierta**", que se desarrollará el día 27 de Junio de 08:30 a 13:00 hs., en el Auditorio del Centro Educativo Tecnológico de Atilra. El valor de la inscripción es de \$ 70 (hasta el 19/06) ó \$ 100.- (hasta el 27/06). Informes e Inscripción: 9 de Julio 47. De lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs..- Finalizada la lectura, toma la palabra el Vicepresidente 1° del Cuerpo Legislativo, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Vamos a estar asistiendo a la misma y, en el día de hoy, vamos a declarar de "Interés", dicho encuentro".- Seguidamente, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Disculpe, es para poner a consideración, haciendo uso del Art. 62°) de nuestro Reglamento Interno, a fines que, cuando Ud. termine con el punto 3°) del Orden del Día, adelantemos, modificando el Orden del Día, el punto 6-b) Proyecto de Declaración del Concejo Municipal en pleno, como punto siguiente. O sea, punto 4°). Es moción". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1° del Cuerpo Colegiado, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias Concejal. A consideración del resto de los Concejales, la moción del Concejal Bertoglio, de pasar el punto 6-b), haciendo uso de nuestro Reglamento Interno, según su Art. 62°), como punto 4°), que a continuación daremos lectura".- Aprobado.- **4°) (6-b) Proyecto de**

Declaración: **VISTO:** El 30° Aniversario de la puesta en marcha del Servicio de Agua Potable en nuestra ciudad, brindado por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda., que se celebró el día 18 de Junio del cte. año, y;

CONSIDERANDO: Que hace 30 años el problema del agua en Sunchales, era sumamente grave, y acarreaba serios problemas a la comunidad; Que el 8 de mayo de 1974, se publicaba en el diario "El Litoral" de Santa Fe, como un importante paso, la finalización del primer pozo piloto, tendiente a concretar a corto plazo el suministro del servicio de agua corriente en la ciudad de Sunchales; Que este primer pozo, detectaría cantidad y calidad del agua, con la que pondría contar la Cooperativa, para tratar y distribuir a la comunidad; Que en el año 1985, se inicia la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable; Que, desde ese momento hasta la actualidad, la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios públicos de Sunchales Ltda., no ha dejado de crecer, siempre tendiendo a cubrir las necesidades de nuestra comunidad y empresas, sorteando distintas adversidades; Que actualmente este recurso es muy apreciado a nivel global, dado los niveles de contaminación existentes, y las dificultades que se deben sortear, para abastecer a las distintas comunidades; Que hoy, más del 98% de la población de nuestra comunidad se provee de Agua Potable, aportada por la Planta de Potabilización por Ósmosis Inversa, la que partiendo de Aguas subterráneas de alto contenido salino, extraídos de pozos profundos, logra su adecuación de calidad, impuestas por las normas vigentes; Que alrededor del 30% del agua osmosada, es utilizada por las empresas de la ciudad, en particular SanCor C.U.L., quien adquiere el producto en forma directa, como usuario mayorista; Que dentro de la infraestructura necesaria, hoy se cuenta con más de 125 Km. de cañería que conforma la red de distribución, además cuentan actualmente, con casi 7.000 conexiones domiciliarias activas, teniendo el 100% de ellas, micro-medición de consumo; Que la Cooperativa, después de años de actualización tecnológica y la búsqueda constante de alternativas viables y eficientes, para cubrir la prestación del servicio, ha llegado a un nivel de excelencia, que nuestra comunidad debe valorar; Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales presenta, el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN.**- **Art. 1°)** Declárase de "Interés Ciudadano", el 30° Aniversario de la puesta en marcha del Servicio de Agua Potable en nuestra ciudad, brindado por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda.- **Art. 2°)** Entrégase copia de la presente y placa correspondiente, a las Autoridades de la Cooperativa de Agua.- **Art. 3°)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 23 de Junio de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejel **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, aparte del saludo general, que ya se ha hecho, saludar muy

particularmente, a las autoridades de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda., presentes en la sala. Decir que, cada vez que hablamos de la Cooperativa de Agua Potable, y le consta a los miembros que nos visitan aquí, porque hemos compartido ya varias reuniones, en particular, la Municipalidad en su Conjunto y el Concejo Municipal, muy particularmente, tiene muy en claro la importancia de la tarea de la Cooperativa, sobre todo como Ente que tiene concesionado el servicio y que, de alguna manera, como tantas otras cuestiones, que son de interés público y de órbita, por lo tanto, de algún Gobierno Municipal hacer una tarea muy bien hecha por cierto que, de otra manera, seguramente la misma Municipalidad debiera afrontar. En ese contexto es que, y allí tienen Uds. en mano, un foto de la década del 70, más precisamente año 1974, el 8 de mayo, se daba cuenta en los medios de la Provincia, de la finalización del primer pozo piloto. Hay alguna gente, que estaba muy joven y otra que, lamentablemente, ya no nos acompaña, pero quiero decir, más allá de los 30 años que se están cumpliendo, de lo que finalmente era el objetivo, que era la distribución de agua potable en nuestra ciudad. Esto, de hecho, había comenzado mucho antes, por eso traigo a colación ese documento gráfico, que así lo testimonia. Decir también, y lo venimos sosteniendo y reconociendo, que la Cooperativa ha acompañado el proceso de modernización empresarial, que necesariamente han tenido que tener todas las empresas, que han querido ser y hacerse competitivas y estar al día hoy, con lo que seguramente, es un equilibrio muy delicado de costos, con toda una incorporación de tecnología, en este caso particular, al tratarse de un servicio público en esta relación, que naturalmente mantiene, con el poder público, Municipal por un lado y también, con los Entes Reguladores, el caso del ENRESS y reconocemos, en la Dirección de la Cooperativa una continuidad, pero que digo, insisto, nosotros vemos se ha profesionalizado, se ha tenido que profesionalizar muchísimo y que, a nosotros, como en este caso, poder controlante, nos permite ejercer bien nuestra función y evaluar, desde los planes que Uds. llevan adelante, para realizar nuevas obras de infraestructura, así como la estimación de los costos y toda la operatoria, que normalmente nos reúne para, insisto, para hacer análisis, eso también, nos parece sumamente destacable. El nivel de calidad y de cantidad de información, que la Cooperativa nos brinda habitualmente, es realmente de destacar, es muy destacable. Decíamos que, aquel primer pozo en el año 1974, detectaría la cantidad y calidad del agua subterránea con la que podíamos contar que, por supuesto, es agua que distinto a las ciudades que tienen un río de agua dulce o alguna fuente cercana, acá nos implica todo, un tremendo esfuerzo económico, energético, ambiental a la hora de, entre otras cosas, el principal factor, que es la desalinización que se hace, a través de un proceso de ósmosis inversa y que nosotros siempre también, tenemos

que tener en cuenta, a la hora de sostener el por qué, cuando nosotros aprobamos la adecuación de los cuadros tarifarios y acompañar, por otro lado, a la Cooperativa en las gestiones que lleva adelante, para poder bajar sus costos, por ejemplo los costos de energía, para tratar de tener tarifas diferenciadas, en función del bien público, que tiene para llevar a cabo su función. Además, entre las muchas cosas, que aplaudimos de la Cooperativa, hubo un paso que también, en lo personal entiendo, ha sido fundamental, entiendo que Uds. lo evalúan así, creo que expreso a mis compañeros del Concejo Municipal, cuando lo digo, es como tomar una decisión muy importante, que es también, tomar un riesgo, que es el de manejar esa Planta de Ósmosis Inversa y producir el manejo de la primera planta y las futuras adecuaciones, ampliaciones e incorporación de infraestructura, capacitando gente y metiéndose en un mundo, que era parte de un subcontrato, de una empresa especialista en el área. Creo que ha sido una experiencia también, un desafío que han tomado, que ha permitido que conozcan mejor el negocio, que ha permitido también, poder brindar conocimiento outhouse a otras ciudades, creo que también, esto es muy importante, incluso por una cuestión de los principios cooperativos, que Uds. sostienen. Así que insisto, la mención de todos estos aspectos, seguramente olvidándome de muchos otros esfuerzos, respecto a personal, etc., pero hacen que esto, no sea una mera formalidad, el reconocimiento de estos 30 años, sino que me parece, que los 30 años, encuentra a la Cooperativa en una posición de absoluta fortaleza y manejando la problemática que, específicamente Uds. encaran. Respecto al agua potable, otro aspecto que quiero reconocer, es el compromiso en todo lo que tiene que ver con la parte educativa, con los establecimientos educativos de la ciudad y cumpliendo también, parte de la necesaria responsabilidad social empresaria, que les cabe en un recurso tan estratégico y tan, no sólo vital, sino escaso, valga la redundancia, vital por la característica de los seres humanos, pero por otro lado vital, porque hacerse de ese recurso y tenerlo adecuado a las normativas ambientales a las que también, periódicamente, debemos ir mejorando los distintos valores que nos fijan, es también, un desafío tecnológico y que tiene aparejado toda una situación de gerenciamiento, consigo. Creo que, todos tenemos el orgullo de vivir en una ciudad, en donde la Cooperativa realiza las obras de infraestructura y las lleva a lo largo y ancho de nuestra ciudad que, dicho sea de paso, ha crecido de manera impresionante la planta urbana, en las últimas dos décadas. Así que, esto también, ha supuesto un desafío muy importante y, en este momento, simplemente para que tengamos una idea cuantitativa, estamos hablando, corrijanme por favor, pero del orden de siete mil (7.000) conexiones domiciliarias, más los que abastecen directamente a todas las empresas de la ciudad, con una infraestructura, que hoy está en el

orden de los ciento veinticinco (125) kilómetros de cañería y, por otro lado, con un tema que, cuando los sunchalenses nos vamos a algunas otras ciudades de la República, sin ir más lejos, a la Capital Federal, parece increíble, vemos el derroche del agua y mucho tiene que ver esto, con el no ejercer el control, la medición de los consumos. Así que, agua que se paga por metro cuadrado, seguramente es muy barata, con lo cual no se tiene un sentido de responsabilidad, como aquí queremos llevar adelante y debo decir también, que el Municipio en su conjunto y particularmente este Concejo Municipal, también quiere, ha querido siempre, acompañar el esfuerzo. Una medida legislativa que se tomó en su momento, es la obligación, un hecho que no está muy difundido en la Provincia y menos en la República, la obligación de tener doble circuito de agua, dejando el agua potable, solamente para las situaciones de las viviendas, que así lo requieren y utilizando en las situaciones de canillas de servicio, inodoros y lugares, que no afectan a la cuestión sanitaria, agua sin tratar, agua salada. En la parte formal, específicamente el Proyecto de Declaración es muy sucinto y dice: Art. 1º) Declárase de "Interés Ciudadano", el 30º Aniversario de la puesta en marcha del Servicio de Agua Potable en nuestra ciudad, brindado por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada. El Art. 2º) Establece entregar copia de la presente y una placa recordatoria, a las Autoridades de la Cooperativa, que aquí nos acompañan. El Art. 3º), es de forma. Dicho esto, y seguramente con muchos olvidos, entiendo que el Concejal Girard quiere hacer uso de la palabra y luego, seguramente, pasaremos a un cuarto intermedio. Muchas gracias". Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1º del Cuerpo Deliberativo, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, gracias Concejal Bertoglio". Pide la palabra, el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Gracias, Sr. Presidente. Simplemente, es un tema que, cada vez, como decía el Concejal Horacio Bertoglio, lo ponemos sobre el tapete, sobre la mesa, es medio difícil en una población, y conociendo a Sunchales como la conozco, que existe un real interés de todas las instituciones que trabajan, que una Cooperativa se haga cargo de algo, que le pertenece al Estado. Generalmente, cuando una empresa privada, llamémosla así, más allá del estilo que fuere, S.R.L., Cooperativa, cuando se hace cargo de algo, es porque realmente existe un beneficio y aquí, el único beneficio, ha sido permanentemente entregar, y así lo dice mucha gente, que está alrededor de Sunchales, con los cuales uno, más allá de hablar del tema político, partidario, habla de los distintos inconvenientes. Siempre valoran el tipo de agua que tenemos, la calidad de agua que tenemos y realmente, es una cosa un poco fuera de término, de trabajar desde lo privado, desde el lugar de la Cooperativa a entregar algo, que vuelvo a insistir, sería una cuestión a realizar por el Estado, porque en definitiva, tiene que velar por la

salud, en este caso, por el bienestar de la población. Dicho esto, creo que es redundar en palabras, que ha dicho el amigo y ya está". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1° del Cuerpo Deliberativo, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, gracias Concejal Girard. Simplemente, primero agradecerles por estar presentes en el día de hoy y es, un poco, como dijeron las personas que me antecedieron en la palabra, siempre resaltar la muy buena predisposición, que incluso el Concejal Bertoglio lo dijo, que cada vez, que nos hemos reunido, siempre con buen tino, con respeto, cada uno defiende lo suyo y Uds., con la camiseta puesta de la Cooperativa, siempre hemos llegado a un buen diálogo, a un entendimiento, nos han entendido también Uds., a veces lo expresamos nosotros, pero siempre que han tenido algún inconveniente se han acercado, lo han hablado con todos los Concejales en mesa de trabajo. Así que, también agradecido por el respeto, que siempre tuvieron para con nosotros, que a veces es difícil, sobre todo cuando hablamos del aumento de costos, poder interpretar o, en este caso, cada uno defiende su postura, así que agradecerles también, que siempre han tenido esa muy buena predisposición y las puertas están abiertas, para cuando quieran venir a charlar, saben que son bienvenidos. Así que, dicho esto, y como se trata de un Proyecto presentado, por el Concejo Municipal en pleno, voy a solicitar la ratificación de este Proyecto de Declaración, recientemente fundamentado por el Concejal Bertoglio, que comprende el punto 4°) de nuestro Orden del Día. A consideración".- Aprobado.- Retoma la palabra el Presidente a cargo, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Voy a solicitar el pase a un cuarto intermedio, para hacer entrega, como lo han mencionado Uds., de una copia la Declaración y la plaqueta. A consideración".- Aprobado.- Finalizado el cuarto intermedio, se continúa con el Orden del Día".- 5°) **Resoluciones remitidas por el D.E.M., a título informativo.**- Se da lectura a las mismas.- **N° 3814/15:** **Art. 1°)** Llámase a Licitación Privada, a partir del día 6 de mayo hasta el 21 de mayo de 2015, para la contratación de mano de obra y equipos, para la ejecución de la obra: "**Playón Polideportivo en el Centro de Educación Física N° 27 de Sunchales**", de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación, y adjuntado en la Ordenanza N° 2450/2014, un Presupuesto Oficial de \$ 827.899,23.- (Valores a diciembre 2014).- **Art. 2°)** Determinanse, las siguientes condiciones particulares, para esta Licitación Privada : **1- Objeto y lugar de las obras:** Ejecución de Playón Polideportivo Centro de Educación Física N° 27 de Sunchales .- **2-Nombre del Comitente:** Unidad Ejecutora Municipal, de la Municipalidad de Sunchales, (Pcia. de Santa Fe).- **3- Número de la licitación Privada:** N° 1/2015, (Según Ordenanza N° 2450/2015).- **4-Presupuesto Oficial:** \$ 827.899,23.- (Pesos: ochocientos veintisiete mil ochocientos noventa y nueve, con 23 ctvos.),

valores a diciembre de 2014.- **5- Consulta y compra del pliego:** en Municipalidad de Sunchales - Secretaría de Obras Públicas, sita en Av. Belgrano 103, los días hábiles hasta el anterior a la apertura de ofertas, en el horario de 07:00 a 12:00 horas.- **6- Precio del legajo licitatorio:** \$ 500.- (Pesos: quinientos).- **7- Monto de la garantía de oferta:** \$ 8.279.- (Pesos: ocho mil doscientos setenta y nueve).- **8- El plazo de mantenimiento de las ofertas:** se fija, en 30 días corridos. **9- El Oferente:** deberá constituir domicilio legal, en la ciudad de Sunchales.- **10- Las Ofertas:** podrán ser presentadas en la Municipalidad de Sunchales - Mesa de Entrada, hasta el día 21 de mayo, a la hora 10:00.- **11- El acto de apertura de Ofertas:** tendrá lugar en el Salón Azul de la Municipalidad de Sunchales, el día 21 de mayo a la hora 11:00.- **12- Los Tribunales Competentes:** serán los Tribunales de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe).- **13- Plazo de ejecución de la obra:** 90 días corridos, computado a partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos.- **14- El plazo de garantía de la obra:** se fija, en 90 días corridos.- **Art. 3°)** Convócase, con comunicación fehaciente, a las siguientes firmas, a participar de esta Licitación Privada: **1.-** Favial de Eduardo Faudone. **2.-** Sucesores de Norberto Cabrera. **3.-** Delta Ingeniería S.R.L.. **4.-** "Romano Obras", de César Romano. **5.-** Porta Construcciones S.R.L.. **6.-** Néstor López Ingeniería.- **Art. 4°)** Confórmase la Comisión de Análisis y Preadjudicación, que evaluará las ofertas y aconsejará cuál resulta la más conveniente, que estará compuesta por la Secretaria de Desarrollo Humano y Familia, Sra. Susana de Bosco, Coordinadora General de esta Comisión; el Coordinador de Obras Públicas, Ing. Civil Carlos Walker; el Secretario de Hacienda, CPN Leandro Goddio y el Asesor legal de la Municipalidad de Sunchales, Abogado Amilcar L. Ghiano.- **Art. 5°)** Determinase que la Licitación Privada no es cerrada, por lo que podrán participar otras empresas no convocadas. Las publicaciones de este Llamado a Concurso Privado se realizarán, de acuerdo a lo que establecen las disposiciones vigentes y en los medios de comunicación locales y zonales, entre los días 11 y 15 de mayo.- **Art. 6°)** La presente, será refrendada, por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Hacienda e Inversión Pública.- **Art. 7°)** Regístrase.- **N° 3815/15: Art. 1°)** Otórgase el cése, en forma definitiva, a partir del 01 de junio de 2015, al Agente David Antonio RODRIGUEZ, L.E. 6.303.809, quien se desempeña en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Agrupamiento Servicios Generales de la Planta Permanente, con Categoría 15 del Escalafón Municipal.- **Art. 2°)** La presente, será refrendada, por la Secretaría de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3°)** Regístrese.- **N° 3816/15: Art. 1°)** Otórgase el cése, en forma definitiva, a partir del 01 de junio de 2015, a la Agente Elba Noemí BALANGERO (DNI. 11.474.850), quien se desempeña en la Secretaría de Hacienda, Agrupamiento Administrativo, dentro de la Planta Permanente, con la

Categoría 16 del Escalafón Municipal.- **Art. 2°)** La presente, será refrendada, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3°)** Regístrase.- **N° 3817/15: Art. 1°)** Otórgase el cése, en forma definitiva, a partir del 01 de junio de 2015, a la Agente Angelita Pilar VELAZQUEZ (DNI. F4.859.155), quien se desempeña en la Secretaría de Coordinación y Gobierno, Agrupamiento Servicios Generales de la Planta Permanente, con la Categoría 15 del Escalafón Municipal.- **Art. 2°)** La presente, será refrendada, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3°)** Regístrase.- **N° 3819/15: Art. 1°)** Otórgase el cése, en forma definitiva, a partir del 01 de agosto de 2015, al Agente Felipe Carlos PRÉDIGER, LE. 8.106.582, quien se desempeña en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Agrupamiento Servicios Generales de la Planta Permanente, con Categoría 15 del Escalafón Municipal.- **Art. 2°)** La presente, será refrendada por la Secretaría de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3°)** Regístrase.- **N° 3821/2015: Art. 1°)** Llámase a Licitación Privada Nro. 2/2015, a partir del día 15 de junio hasta el 25 de junio de 2015, para la contratación de mano de obra y equipos, para la ejecución de la obra: **"Playón Polideportivo en La Casa del Fundador de Sunchales"**, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y adjuntado en la Ordenanza N° 2450/2014, un Presupuesto Oficial de \$809.342,67.- (Pesos: Ochocientos nueve mil trescientos cuarenta y dos, con 67/100) - Valores a Diciembre de 2014).- **Art. 2°)** Determinanse, las siguientes condiciones particulares, para esta Licitación Privada: **1- Objeto y lugar de las obras:** Ejecución de Playón Polideportivo, en el predio de La Casa del Fundador de Sunchales.- **2- Nombre del Comitente:** Unidad Ejecutora Municipal de la Municipalidad de Sunchales (Provincia de Santa Fe).- **3- Número de la Licitación Privada:** N° 2/2015 (Según Ordenanza N° 2450/2015).- **4- Presupuesto Oficial:** \$809.342,67.- (Pesos: Ochocientos nueve mil trescientos cuarenta y dos, con 67/100), Valores a Diciembre de 2014).- **5- Consulta y Compra del Pliego:** en Municipalidad de Sunchales - Secretaría de Obras Públicas,, sita en Av. Belgrano 103, los días hábiles hasta el anterior a la apertura de ofertas, en el horario de 07:00 a 12:00 horas. **6- Precio del legajo licitatorio:** \$ 500.- (Pesos: Quinientos). **7- Monto de la Garantía de Oferta:** \$ 8.093,42.- (Pesos: Ocho mil noventa y tres, con 42/100). **8- El plazo de mantenimiento de las ofertas,** se fija en 30 días corridos. **9- El Oferente:** deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Sunchlaes. **10- Las Ofertas:** podrán ser presentadas en la Municipalidad de Sunchales - Mesa de Entrada, hasta el día 25 de junio, a las 10:00 horas. **11- El Acto de Apertura de Ofertas:** tendrá lugar en el Salón Azul de la Municipalidad de Sunchales, el día 25 de junio, a las 11:00 horas. **12- Los Tribunales Competentes:** serán los Tribunales de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe). **13- Plazo de**

Ejecución de la Obra: 90 días corridos, computados a partir de la fecha del Acta de Inicio de los Trabajos.

14- El Plazo de Garantía de la Obra: se fija en 90 días corridos.- Art. 3°) Convócase, con comunicación fehaciente, a las siguientes firmas, a participar de esta Licitación Privada : **1-** Favial de Eduardo Faudone; **2-** Sucesores de Norberto Cabrera; **3-** Delta Ingeniería S.R.L.; **4-** Romano Obras de César Romano; **5-** Porta Construcciones S.R.L.; **6-** Néstor López Ingeniería y **7-** Trípode Constructora de Analía de Lescano.- Art. 4°) Confórmase la Comisión de Análisis y Preadjudicación, que evaluará las ofertas y aconsejará, cuál resulta la más conveniente, estará compuesta por la Secretaria de Desarrollo Humano y Familia, Sra. Susana de Bosco, Coordinadora General de esta Comisión, el Coordinador de Obras Públicas, Ing. Civil Carlos Walker, el Secretario de Hacienda, CPN Leandro Goddio y el Asesor Legal de la Municipalidad de Sunchales, Abogado Amilcar L. Ghiano.- Art. 5°) Determinase que la Licitación Privada Nro. 2/2015 es, no cerrada, por lo que podrán participar otras empresas, no convocadas. Las publicaciones de este Llamado a Concurso Privado se realizarán, de acuerdo a lo que establecen las disposiciones vigentes y en los medios de comunicación locales y zonales, entre los días 11 y 15 de mayo.- Art. 6°) Regístrase.- Finalizada la lectura de las Resoluciones precedentes, estas no presentan objeciones.- **6°) Despachos de Comisión: presentados por el Concejo Municipal en pleno:** Se da lectura a los mismos.- **6-a) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS); Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Gonzalo Toselli (FPCyS), Oscar Girard (P.J.) y Horacio Bertoglio (FPCyS- PDP); y el Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Leandro Migliori y Oscar Girard (P.J.): VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS); Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Gonzalo Toselli (FPCyS), Oscar Girard (P.J.) y Horacio Bertoglio (FPCyS- PDP); y el Proyecto de Ordenanza presentado, por los Concejales Leandro Migliori y Oscar Girard(P.J.), y; **CONSIDERANDO:** Que los Proyectos de Ordenanza referenciados, tienen el objetivo común de reglamentar el trabajo de personas, que se desempeñan como lavacoches en nuestra ciudad; Que formulado el análisis correspondiente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, unificando los tres Proyectos de Ordenanza presentados, en un sólo texto, quedando redactado de la siguiente manera: "Art. 1°) Créase el **Programa de Fortalecimiento Laboral y Social para Personas que Realicen Actividades de Lavacoches en la Ciudad de Sunchales**, en adelante el Programa, tendiente a garantizar a todas las personas que desempeñan la actividad de lavacoches en la ciudad, similares beneficios y posibilidades de aquellos, que realizan actividades dentro de la economía formal. El Programa tendrá una vigencia de 24 meses, prorrogables por única

vez, por 12 meses más, a instancias de la autoridad de aplicación, en forma fundada en el segundo informe anual, elevado al Concejo Municipal.- **Art. 2°)** Los sujetos comprendidos en la presente, son las personas mayores de dieciséis (16) años, que se encuentren desarrollando ó pretendan desarrollar la actividad, en la ciudad.- **Art. 3°)** Establécese a la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia o a la que, en el futuro, la reemplace, como Autoridad de Aplicación de la presente.- **Son Funciones de la Autoridad de Aplicación:** **1)** Relevar las situaciones económicas y sociales en las que se desarrolla la actividad. **2°)** Coordinar capacitaciones en materia de seguridad vial y de primeros auxilios, para las personas beneficiarias. **3°)** en coordinación con los beneficiarios, establecer líneas de gestión social, a efectos de promover la educación formal y el empleo formal de las personas beneficiarias.- **4°)** Desarrollar estrategias, que promuevan la organización de base cooperativa y mutualista de las personas beneficiadas.- **5°)** Realizar un informe anual, que exponga la situación, avances y estrategias implementadas, por la Autoridad de Aplicación. El primer informe, debe presentarse al año de la promulgación de la presente.- **Art. 4°)** La Autoridad de Aplicación, será la responsable de coordinar las estrategias municipales, con otras Secretarías y de articular acciones, en el marco de Programas Nacionales o Provinciales, que puedan coadyuvar a los efectos de la presente.- **Art. 5°)** En cuanto al uso del agua, la presente normativa, se adecuará a lo establecido en la Ordenanza N° 1362/2001, en lo que concierne a la regularización del recurso, horario y limitaciones definidas.- **Art. 6°)** Finalizada la jornada laboral, deberán dejar el lugar que ocupan en perfecto estado de limpieza y uso. Asimismo, deberán retirar de la vía pública todos los elementos de trabajo, bajo apercibimiento de sanción.- **Art. 7°)** el Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la erogación presupuestaria requerida, para dar cumplimiento a la presente.- **Art. 8°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 23 de Junio de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra, la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias, tal como se ha dicho desde presidencia, en estos últimos meses se han presentado varias iniciativas. La primera, fue allá por octubre de 2014, tal como Ud. lo decía, Sr. Presidente, quien, con el Concejál Girard presentaron un Proyecto, que creaba el Registro de Personas, que ofrecen servicios de cuidado y de lavado de automotores en la vía pública y, en marzo de este año, se presentan dos nuevos Proyectos. Uno, de los Concejales Toselli, Girard y Bertoglio, que creaba el Registro Municipal de Trabajadores Informales, Lava coches de Plaza Libertad. El otro, presentado por el Concejál Pinotti, quien les habla y el acompañamiento del Concejál Bertoglio, creando un programa de fortalecimiento laboral y social, para

personas que realicen la actividad de lava coches. Luego del análisis de Comisión, que llevó su tiempo y que tuvo su debate interno, para ver cuál era la mejor manera de abordar esta temática, decidimos unificar los tres proyectos, dándoles el marco general del programa de fortalecimiento laboral y social. Es decir que, los tres proyectos terminan en una única iniciativa, mediante la cual se crea, como decía, el Programa de Fortalecimiento Laboral y Social, para personas que realicen actividades de lava coches en la ciudad de Sunchales. Esta actividad tiene, como objetivo garantizar a todas las personas que desempeñan la actividad de lava coches en la ciudad, sea en Plaza Libertad, sea en el Casco Céntrico, hablamos de toda la actividad de lava coches, similares beneficios y posibilidades de aquellos que realizan actividades dentro de la economía formal. Nosotros, lo que pretendemos es, dado que no podemos regular una actividad informal, crear un programa que, de alguna manera, brinde una asistencia a aquellas personas, que realizan esta tarea. Este programa, establece una vigencia de 24 meses, prorrogables por única vez, por 12 meses más, y las personas comprendidas en la presente, son todas aquellas personas mayores de 16 años, que se encuentren desarrollando la actividad en la ciudad. Como Autoridad de Aplicación de la Ordenanza, establecimos que sea la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, que tiene diferentes funciones, con respecto a este tema. Por una lado, relevar las situaciones económicas y sociales en los que se desarrolla la actividad, coordinar capacitaciones en materia de seguridad vial, primeros auxilios, entre otras, para las personas beneficiarias, coordinar con los beneficiarios, estableciendo líneas de gestión social, para promover la educación formal y empleo formal de las personas beneficiarias, desarrollar estrategias que promuevan la organización de base cooperativa, mutualista o de otro tipo, para las personas beneficiarias y realizar un informe anual, que exponga la situación, avances y estrategias, implementadas, por la Autoridad de Aplicación. Este informe, tiene un plazo de presentación, al año de promulgación de la presente. Además, la Autoridad de Aplicación, reitero, que es la Secretaria de Desarrollo Humano y Familia, será responsable de coordinar estrategias Municipales, que resulten de la aplicación de la Ordenanza, con otras áreas y articular acciones en el marco de Programas Nacionales o Provinciales, que puedan ayudar, a los efectos de esta Ordenanza. A su vez, la Ordenanza suma artículos, referidos al uso del agua, que se adecuará a lo establecido en una Ordenanza del año 2001, que hace referencia a la regulación del recurso, horarios y limitaciones, definidas allí. Finalizada la jornada laboral, se deberá dejar el lugar que se ocupa, en perfecto estado de limpieza y uso, se deberá retirar de la vía pública, elementos de trabajo y el Departamento Ejecutivo, también dice la Ordenanza, dispondrá la erogación presupuestaria requerida, para

dar cumplimiento a la presente. En realidad, este Proyecto de Ordenanza, es el resultado como decía, del Trabajo en Comisión, de conversaciones que, cada uno de los Concejales han tenido, con personas que desarrollan la actividad y también, el resultado de una reunión que tuvimos el pasado 1° de junio, con el Área Social, con la Secretaria de Desarrollo Humano y Familia, Trabajadoras Sociales del Área, las Profesionales que trabajan allí y el Secretario de Coordinación y Gobierno, en donde ellos planteaban algunas cuestiones, con respecto a la Ordenanza, como por ejemplo, que no había antecedentes, con respecto a esta actividad, y es cierto, no hay demasiados antecedentes, más allá de lo que uno pueda ver en los medios de comunicación, principalmente en donde hay como dos posiciones, la de la prohibición de la actividad, por un lado y por el otro lado, la regulación de la actividad, mediante un Registro. Nosotros, lo que pretendemos, mediante esta iniciativa, es dar un paraguas global, mediante un programa, porque entendemos que es el Área Social la que debe tomar cartas en el asunto, sobre todo, porque el fin de esta Ordenanza es, que estas personas que desarrollen una actividad informal, finalmente formen parte, teniendo en cuenta el derecho al trabajo digno, a un empleo formal. Entonces, damos las herramientas necesarias, para que esa informalidad, en la que se encuentran hoy, pueda encontrar su rumbo mediante una cooperativa, mediante otra herramienta de formalización, que creemos, pueda ser adecuada. Hemos hablado también, de las cuestiones del Monotributo Social, y aquí es la necesidad de la intervención de las distintas áreas, para canalizar estas inquietudes o esta necesidad que puedan surgir, ante la implementación de la Ordenanza. También, se ha planteado, desde el área social, la cuestión de escuchar las necesidades de quien desarrolla la actividad, yo he dicho hace un momento, que los Concejales han hablado con las personas que desarrollan esta actividad, y la normativa que estaríamos aprobando hoy, también establece que, y yo ya lo he leído, que se deben relevar las situaciones económicas y sociales de cada una de estas personas que desarrollan la tarea, de manera también, de tener un panorama general de, cómo están viviendo cada una de estas familias. También, se planteó, desde el Área Social, la necesidad de reorganizar internamente el área, para llevar adelante el programa. Desde este Concejo Municipal, por supuesto, que acompañaremos todas las decisiones que se tomen, con respecto al Presupuesto, así lo establece la Ordenanza, pero también creemos, y así se ha dicho en la reunión oportunamente realizada, que será una cuestión esta, de considerar en el presupuesto del año 2016, todo aquello que tenga que ver con la implementación de la Ordenanza y la necesidad, en todo caso, que un equipo, que puede estar existiendo o pueden ser otros profesionales, lleve adelante el cumplimiento de la normativa. Sin otra cuestión que aclarar, creo que, finalmente hemos llegado a esta

Ordenanza que, por supuesto, necesita de la decisión política para su cumplimiento. De hecho, esta Ordenanza fue conversada con el intendente electo, con el compromiso de llevarla adelante, por eso hemos avanzado el día de hoy con su aprobación, y creo que también, era necesario una normativa, que deje de lado las cuestiones estigmatizantes de la tarea y, por eso creo, que va a ser beneficioso esta mirada diferente e integral sobre la actividad, pensándola como un programa social. Sin otra cuestión que decir, voy a solicitar un pase a cuarto intermedio. Gracias". Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1° del Cuerpo Deliberativo, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, gracias Concejala. A consideración del resto de los Concejales, de pasar a un cuarto intermedio".- Aprobado.- Finalizado el cuarto intermedio, pide la palabra, la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Gracias. Es para solicitar entonces, la ratificación del Despacho de Comisión, con respecto a la actividad de personas, que se desempeñan como lava coches en nuestra ciudad". Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1° del Cuerpo Deliberativo, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "Bien, gracias Concejala. A consideración del resto de los Concejales, la aprobación del Despacho de Comisión del Concejo en pleno, recientemente fundamentado, por la Concejala Ghione".- Aprobado.-

6-c) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:
VISTO: el Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el citado Proyecto, amplía el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del presente ejercicio, en la suma de \$809.342,67.-, destinada a la Construcción de un Playón Polideportivo; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 23 de Junio de 2015.- Finalizada la lectura, toma la palabra, el Vicepresidente 1° del Concejo Municipal, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Esto, se ha mencionado recientemente en una resolución, que lleva el número 3821/2015, mediante la cual, se llama a Licitación Privada, a partir del día 15 de junio hasta el 25 de junio de 2015, para la contratación de la mano de obra y equipos, para la ejecución de un Playón Polideportivo, en la Casa del Fundador de Sunchales. Debemos decir, que este Proyecto de Ordenanza ingresado la semana pasada, la semana anterior, como yo lo he mencionado, de parte del D.E.M., dado que, en fecha 12 de junio del cte. año, la Dirección General de Infraestructura y el Ministerio de Educación de la Nación, ha procedido al pago de \$ 809.342,66, para la construcción de un playón polideportivo. Ese playón, va a ser encuadrado, se va a realizar en lo que es, la Casa del Fundador, hay un proyecto técnico que se ha efectuado y, por ende, como se recibe un dinero, que viene de la Nación, tenemos que darle un ingreso y una salida, en las Partidas

correspondientes. Por ese motivo, y a modo de formalidad, está el Proyecto de Ordenanza que, en el día de hoy, tiene un Despacho de Comisión del Concejo en pleno. El Art. 1º) de este Proyecto de Ordenanza dice: Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal, ejercicio 2015, en la suma de \$ 809.342,66.- Esto va a ser incorporado a la Partida de Rentas Especiales, Financiamientos, Playón Polideportivo del Ministerio de Educación. El Art. 2º) Establece, ampliar el Presupuesto General de Gastos, ejercicio 2015, en la suma de \$ 809.342,66.-, que va a ser incorporado en la Partida Desarrollo Humano y Deporte, en el cual corresponde a trabajo de terceros, por el importe recientemente fundamentado. Dicho esto, y considerando que se trata de un Despacho de Comisión del Concejo en pleno, voy a solicitar la ratificación del mismo, Sres. Concejales".- Aprobado.- 7º) **Proyectos: presentados por el Concejo Municipal en pleno:** Se procede a dar lectura.- 7-a) **De Minuta de Comunicación: VISTO:** La Ordenanza N° 2462/2014 - Tributaria 2015-, su Art. 8º), inc. II A, y la Minuta de Comunicación N° 702/2015, y; **CONSIDERANDO:** Que es deber de la Municipalidad de Sunchales velar, por la integridad y bienestar de las personas de nuestra comunidad; Que, a través del Art. citado, como así también de otros mecanismos, es prosible promover, desde la Municipalidad, acciones tendientes a la defensa y cumplimiento de Interés Público; Que el D.E.M., pese al plazo fijado, por la Minuta de Comunicación N° 702/2015, no ha respondido la misma; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales presenta, el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales reitera la Minuta de Comunicación N° 702/2015, donde se solicita al D.E.M. informe, en un plazo no mayor a 7 (siete) días corridos, las acciones llevadas a cabo en nuestro Distrito, para cumplimentar el objetivo de salvaguarda que lleva implícito, lo previsto por Ordenanza N° 2462/2014, en su Art. 8º), inciso II A.- Asimismo informe, si ha promovido la aplicación de las sobretasas, dispuestas en el citado Art., u otras acciones, tendientes a solucionar la problemática y el riesgo que implica, para la seguridad, el orden y la salubridad de la población, todos aquellos edificios en estado de deterioro o abandono.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 23 de Junio de 2015.- Finalizada la lectura, solicita la palabra, el Concejál **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "El día 29 de abril del cte. año, el Concejo Municipal estaba aprobando la Minuta de Comunicación N° 702/2015, que expresaba lo mismo, que estamos expresando hoy. En realidad, fijaba 7 días corridos, como plazo, para que el Ejecutivo pueda informarnos, de hecho, estamos terminando el mes de junio y no hemos tenido respuesta alguna. No es una queja política, han pasado, felizmente, los tiempos electorales y demás, con lo cual no puede confundir, que volvamos sobre el particular y específicamente la Ordenanza Tributaria, en su Art. 8º), que se dedica a

las Sobretasas, a la Tasa General de Inmuebles Urbanos fija, en el Art. 8°), incisos 2-a) y 2-b), unas sobretasas respectivas, del 600% y 700%. ¿Por qué son importantes y para qué situaciones lo fija?. En el Art. 8°) inciso 2-a) el 700%, para todos aquellos edificios y acá viene lo importante que, por su estado de deterioro o abandono en cuanto al mantenimiento constructivo o por inadecuadas condiciones de higiene, pueden constituir un riesgo para la seguridad, el orden y la salubridad de la población o convertirse en una amenaza, para la integridad de Bienes y de las Personas, que circulan por la vía pública. Aprovecho acá, la feliz coincidencia, de que está el Sr. Biolatto, en representación del Cuerpo de Bomberos. Digo, menudo tema sobre el que nos estamos ocupando y que, el Poder Público, la Municipalidad, a través de un instrumento, creado en la Ordenanza Tributaria tiene la facultad de correr al vecino distraído, por donde más le duele, creando una sobretasa muy importante, porque en lo fáctico, en lo de todos los días. ¿Qué sucede?. La Municipalidad, suponiendo que en una inspección o de oficio o ante la alerta de algún vecino, de alguna institución ve algún riesgo de este tipo en una edificación y hace un llamado de atención, una intimación, etc., pero finalmente la experiencia demuestra que esto no llega a buen puerto, en la medida en que el interesado, valga el juego de palabras, se hace el desinteresado. En la sesión que mencioné, la del 29 de abril ppdo., damos como ejemplo, la propiedad que está al lado de "Librería Época", que sufrió un voraz incendio, las condiciones constructivas de esa propiedad, tuve la oportunidad de estar en el techo, de ver como está y las condiciones de higiene y salubridad, que son absolutamente propicias, no sólo para que se genere un accidente, sino para que haya ocupación indebida del lugar, por supuesto, criadero de alimañas, etc., en pleno centro, en pleno corazón comercial de nuestra ciudad, es un foco de toda esa potencialidad de riesgo constructivo, de riesgo social, de riesgo sanitario. Finalmente, lo que preguntamos el 29 de abril era, qué medidas ha tomado el Ejecutivo, con casos como ese, que hay otros. Porque el Art. 8°) inciso 2-b) que, en vez del 700%, fija el 600%, y aquí, anticipo que voy a proponer un cambio de la Minuta, dice 600%, para los casos en que se realicen construcciones, sin respetar la línea de edificación Municipal e invadiendo el espacio público, uno de los casos, o en Usos de Suelo, que colisionen con la Ordenanza específica. Digo, todas estas situaciones, en muchos casos también, pese a que tenemos el poder de policía, tendríamos la potestad de mandar a demoler una ampliación, que esté fuera, por ejemplo, de una línea de edificación y que avance en la vereda, por fuera del reglamento, en la práctica vuelvo a lo fáctico, a lo de todos los días, yo no conozco un Intendente de cualquier signo político, de cualquier época de la Municipalidad de Sunchales, a lo mejor no lo conozco, pero se ha hecho, pero me consta que, no es ni mucho

menos que usual, que tenga la decisión política y asuma el costo político de decirle a alguien eso está mal hecho, demólo. Así que hoy, venimos a insistir, con este Proyecto de Minuta de Comunicación que, lo que le pide al Ejecutivo es esa información, sobre si alguno de los supuestos previstos en esta herramienta, que es la Ordenanza Tributaria y que fija una sobretasa muy importante, que no es una multa puntual. Cuando hablamos de una sobretasa, esa persona empieza a pagar la Tasa General de ese Inmueble con un, valga la redundancia, con una sobretasa, o sea, con un precio adicional, con una multa, pero que se repite mes a mes. Esta, es la única manera de intentar promover que alguien, que eventualmente se haga el desinteresado, le empiece a doler el órgano más importante, cierto, el bolsillo, como dice aquel viejo chiste, y tome cartas en el asunto. Hasta en donde, en lo personal, tengo conocimiento, el Municipio no ha avanzado en ninguno de estos dos supuestos, y que hay edificios que cumplen lo dispuesto o lo previsto, mejor dicho, en el Art. 8º) inciso 2-a) y Art. 8º) inciso 2-b) de nuestra Ordenanza Tributaria, no tengan la más mínima duda. Acá va, para los Concejales y adelante, pese a la formalidad de pedir un cuarto intermedio, estuve haciendo alguna modificación, porque no estaba incorporado en el supuesto del Art. 8º) inciso 2-b), que es el de salirse de la línea de edificación ocupando espacio público o tener un uso de suelo indebido, para en ambos casos, para lo que fija la normativa. En la Ordenanza anterior, si nosotros decíamos reiteramos, solamente hablamos del Art. 8º) inciso 2-a). Entiendo que, el objeto, el espíritu de lo que estamos diciendo, abarca tanto el Art. 8º) inciso 2-a), como el Art. 8º) inciso 2-b). Por lo tanto, si me permiten, y pese a que en el cuarto intermedio lo someteremos a consideración, voy a mandar el Proyecto a corregido, la parte resolutive quedaría de esta manera. EL Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, ya no habla de reiterar la Minuta. Dice: el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a siete (7) días corridos, las acciones llevadas a cabo en nuestro distrito, para complementar el objetivo de salvaguarda que lleva implícito, lo previsto por la Ordenanza N° 2462/2014, aclaro, es la Ordenanza Tributaria en su Art. 8º) inciso 2-a) y agrega ahora, y 2-b). Asimismo informe, si se ha promovido la aplicación de las sobretasas dispuestas en el citado artículo u otras acciones, tendientes a solucionar la problemática y el riesgo que implica para la seguridad, el orden y la salubridad de la población, todos aquellos edificios en estado de deterioro o abandono. Ahora, el texto nuevo propuesto agrega, en cuanto al mantenimiento constructivo o por inadecuadas condiciones de higiene o sin respetar la línea de edificación Municipal invadiendo el espacio público o en usos del suelo, que colisionen con la Ordenanza específica. Todo este texto, tomado textualmente de lo dicho por la Ordenanza Tributaria,

en los artículos referidos. Comuníquese, publíquese, archívese. Dicho esto, Sr. Presidente, Sres. Concejales y Sra. Concejala, la propuesta es cuarto intermedio, para saber si están de acuerdo con esto y su posterior aprobación". Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1° del Cuerpo Colegiado, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias, Concejal Bertoglio. A consideración del resto de los Concejales, el pase a un cuarto intermedio".- Aprobado.- Finalizado el cuarto intermedio y reanudada la sesión, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Sr. Presidente, solicito la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación, agradeciendo la predisposición del resto del Cuerpo". Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1° del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien. A consideración del resto de los Concejales, la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, recientemente fundamentado por el Concejal Bertoglio".- Aprobado.- **7-b) De**

Declaración: VISTO: La Jornada de concientización sobre el consumo problemático de drogas y enfermedades de transmisión sexual "De lo no Dicho a la Charla Abierta", organizada por la Asociación Civil Volver - hoy Lazos-, a realizarse el próximo 27 de Junio, y;

CONSIDERANDO: Que la misma fue pensada, para conmemorar el "Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas", el que fue establecido en 1987, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, para dar una muestra de su determinación en fortalecer las actividades necesarias, para alcanzar el objetivo de una sociedad internacional libre del abuso de drogas; Que el objetivo de la Jornada, es difundir en Sunchales y zona, el trabajo que se está desarrollando, desde la Asociación y concientizar a la población, sobre estas problemáticas; Que la Asociación está conformada por profesionales que ofrecen diferentes servicios y alternativas, con el objetivo de brindar herramientas para la construcción de nuevos proyectos de vida, tratando temáticas tan complejas, como las adicciones y los desórdenes de conductas; Que dicha charla, estará a cargo del Médico Psiquiatra Pablo Fleitas Rumak, miembro del equipo de salud mental del Hospital Borda y Fundación Foro de Buenos Aires; la Lic. en Psicología Virginia Zalazar, Psicoterapeuta de grupo y familias, miembro del equipo interdisciplinario de Fundación Huésped de Buenos Aires, y el Lic. en Psicología Víctor Hugo Fabris, especialista en dialéctica comportamental, director psicoterapéutico del Centro de Salud Mental y Adicciones de Buenos Aires; Que algunos de los temas a tratar serán: las drogas y sus efectos generales; qué es una adicción; mitos relacionados a la droga; alteraciones por el uso frecuente de drogas, psicoterapia y adherencia a la medicación en enfermedades crónicas; tratamiento, como prevención y profilaxis pre y pos exposición; entendiendo a los usuarios de drogas y a los abusadores, qué hacer y cómo, para la rehabilitación, etc.; Por todo ello, el

Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales presenta, el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN: Art. 1º)** Declárase de "Interés Ciudadano", la Jornada de Concientización sobre el Consumo Problemático de Drogas y Enfermedades de Transmisión Sexual "De lo no Dicho a la Charla Abierta", organizada por la Asociación Civil Volver - hoy Lazos-, a realizarse el próximo 27 de junio, con el fin de concientizar a la población sobre estas problemáticas.- **Art. 2º)** entrégase copia de la presente y diploma correspondiente a la Asociación Civil Volver - Lazos.- **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 23 de Junio de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra, la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. El próximo 26 de junio, es el "Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas", fue establecido en 1987, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, para dar una muestra de su determinación y fortalecer las actividades necesarias, para alcanzar el objetivo de una sociedad internacional libre del abuso de drogas. Es por eso que, para conmemorar este día, la Asociación Civil Volver, hoy Lazos, realiza el próximo 27 de junio, una Jornada de Concientización sobre el Consumo Problemático de Drogas y Enfermedades de Transmisión Sexual, "De lo no Dicho a la Charla Abierta. El objetivo de esta jornada, es difundir en Sunchales y en nuestra zona, el trabajo que está desarrollando la Asociación y concientizar a la población, sobre estas problemáticas. La Asociación, está conformada por profesionales que ofrecen diferentes servicios, alternativas, talleres con el objetivo de brindar herramientas para la construcción de nuevos proyectos de vida, tratando temáticas tan complejas, como las adicciones y los desórdenes de conducta. La charla abordará, tal como decía, diferentes temáticas llevadas adelante por tres profesionales. Por un lado, el Médico Psiquiatra Pablo Fleitas Rumak, miembro del Equipo de Salud Mental del Hospital Borda, entre otras actividades que lleva adelante, este profesional, la Licenciada en Psicología Virginia Salazar, que es Psicoterapeuta de Grupos y Familias, miembro del Equipo Interdisciplinario de la "Fundación Huésped", y el Licenciado en Psicología Víctor Hugo Fabres, especialista en Dialéctica Comportamental, Director Psicoterapéutico del Centro de Salud Mental y Adicciones de Buenos Aires. La invitación, que nos ha llegado, así también, como la información que circula, a través de los medios de comunicación y redes sociales informa, sobre los distintos temas a tratar, algunos de ellos son las drogas y sus efectos generales. ¿Qué es una adicción?. Mitos relacionados a las drogas, alteraciones por el uso frecuente de drogas, psicoterapia de adherencia a la medicación en enfermedades crónicas, tratamiento como prevención y profilaxis. Exposición, entendiendo a los usuarios de drogas y a los abusadores. ¿Qué hacer y cómo para la rehabilitación?. Entre otras cuestiones. El Concejo

Municipal ha decidido acompañar esta iniciativa, dada la importancia que tiene, es por eso que, declaramos de "Interés Ciudadano", la realización de esta jornada, reitero, el día 27 de junio, organizado por la Asociación Civil Lazos - Volver. Vamos a entregar copia de esta declaración y así, como también, un diploma correspondiente, a la Asociación, el día de la Jornada. Sin otra cuestión, voy a solicitar un cuarto intermedio. Nada más, gracias". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º del Cuerpo Legislativo, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, gracias Concejala Ghione. A consideración el pase a un cuarto intermedio".- Aprobado.- Finalizado el cuarto intermedio y retomada la sesión, pide la palabra, la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias, Sr. Presidente. Solicitar entonces, la aprobación de este Proyecto de Declaración". Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1º del Cuerpo Colegiado, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, a consideración del resto de los Concejales, la aprobación del Proyecto de Declaración, recientemente fundamentado por la Concejala Ghione".- Aprobado.- **7-d) De Resolución:** **VISTO:** La necesidad de crear e incorporar un digesto de las normas sobre discapacidad, a la web del Concejo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que es necesario promover la concientización y asegurar un mejoramiento continuo en la disponibilidad de la legislación, que apoya a las personas con discapacidades; Que el digesto de Normas, relacionadas con Discapacidad, es un compendio de Legislación Nacional, Provincial y Municipal, vigente en esta materia; Que existe un elevado número de normas referidas a esta temática, que se encuentran de manera dispersa en el ordenamiento jurídico de nuestro país, lo que dificulta el acceso a dicha información; Que, para poder facilitar el acceso y la comprensión de la normativa sobre discapacidad, es fundamental sistematizar e integrar toda la información; Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales presenta, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.- Art. 1º)** Dispónese la inclusión, en la página web oficial del Concejo Municipal, de un espacio específicamente destinado al Digesto de las Normas sobre Discapacidad.- **Art. 2º)** Establécese que, el Digesto de las Normas sobre Discapacidad, se compondrá de la normativa vigente Nacional, Provincial y Municipal, en esta materia, el que deberá ser actualizado regularmente.- **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 23 de Junio de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Este es un Proyecto de Resolución presentado por el Concejo en pleno, relacionado fundamentalmente, con tratar de ser un vínculo, entre la población y este Cuerpo Legislativo, teniendo en cuenta aquellas cuestiones, que tienen que ver con las personas con Discapacidades y en función a que la norma, relacionada sobre el particular, tanto local, Provincial, como Nacional, son bastante dispersas. La idea es, a través

de lo que hemos fijado en algunas charlas que hemos tenido, con la colaboración importante de la gente que trabaja en la parte administrativa de este Cuerpo Colegiado es, tratar de formalizar esta consideración, para que la gente, de alguna manera, sepa a que atenerse. Dice, que la necesidad de crear e incorporar un Digesto de las Normas sobre Discapacidad a la página web del Concejo Municipal. El considerando expresa, que es necesario promover la concientización y asegurar un mejoramiento continuo, en la disponibilidad de la legislación, que apoya a las personas con discapacidades. Esto determina que, el Digesto de Normas, relacionadas con la discapacidad, es un compendio de Legislación Nacional, Provincial y Municipal, vigente en la materia. Acá me detengo, y esto tiene que ver, porque por ahí uno trabaja alrededor de alguna institución, es la necesidad, muchas veces, de saber qué puerta tenemos que golpear, para poder seguir funcionando. Que existe un elevado número de normas, referidas a esta temática, que se encuentra de manera dispersa en el Ordenamiento Jurídico de nuestro país, lo que dificulta el acceso a dicha información. Que, para poder facilitar el acceso y la comprensión de la normativa sobre la discapacidad, es fundamental sistematizar e integrar toda la información que uno tenga, la debe dar a conocer porque, en algún momento, es de vital importancia para el ciudadano común y corriente, que es el beneficiario. Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales presenta, el siguiente Proyecto de Resolución que, en su Art. 1º) dispone la inclusión de la página web oficial del Concejo Municipal, de un espacio, específicamente destinado al Digesto de las Normas de Discapacidad. En su Art. 2º) se establece el Digesto sobre las Normas de Discapacidad, que se dispondrá de la normativa vigente Nacional, Provincial y Municipal en la materia, el que deberá ser actualizado regularmente. El Art. 3º), es de forma, comuníquese, publíquese, archívese. Gracias, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1º del Cuerpo Deliberativo, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias, Concejal Girard. Pongo a consideración del resto de los Concejales, la aprobación de este Proyecto de Resolución emanado de este Concejo en pleno".- Aprobado.- Toma la palabra el Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Siendo las diecinueve horas quince minutos, doy por finalizada la sesión, agradeciendo al Concejal electo Carloa Gómez, al Sr. Biolatto, representante de los Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad, que es grato que nos acompañen y se interesen, sobre cuál es el funcionamiento de este Concejo, a nuestros colaboradores, Sra. Micaela Bergesio y el Sr. Osvaldo Somaglia. Muchas gracias, por participar, que tengan Uds., muy buenas noches".-